

INSTRUCTIVO parte I

PRIMERA RONDA DE TALLERES

19 y 20 octubre de 2026

Brasilia, Brasil





“Inteligencia artificial y Justicia”



CUMBRE JUDICIAL
IBEROAMERICANA

TRABAJAMOS PARA USTED
Secretarías Permanente y Pro Tempore

ÍNDICE	pág.
1.- Preliminar	4
2.- Contexto de la Cumbre, resultados y metodología	5
3.- Funcionamiento de la Cumbre Judicial Iberoamericana	16
4.- XXIII Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana Brasil 2027	17
5.- Las Rondas de Talleres	19

1.- PRELIMINAR

En ejercicio de las funciones de apoyo, coordinación y documentación que corresponden a las Secretarías *Pro tempore* (Superior Tribunal de Justicia de Brasil) y Permanente (Suprema Corte de Justicia de Uruguay), se pone a disposición de todas las delegaciones que van a asistir a la Primera Ronda de Talleres de la XXIII edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana el presente instructivo, que se compondrá finalmente de cinco partes disponibles en el sitio Web de Cumbre Judicial Iberoamericana al inicio de la reunión:

I. “Términos de referencia”, el actual documento, destinado a ofrecer una información de carácter general sobre la Cumbre Judicial Iberoamericana y los procesos de trabajo de la misma.

II. “Información general”, dedicada a exponer los aspectos logísticos de la reunión.

III “Programa”, en el que se presenta el detalle de las actividades que se llevarán a cabo durante las reuniones.

IV “Integración de los grupos de trabajo”, que fueron aprobados en la Primera Reunión Preparatoria con sede en Lima el pasado mes de junio del corriente año.

V “Lista de participantes”.

Toda esta información quedará publicada en el sitio Web, dentro del apartado de la [Primera Ronda de Talleres, de la XXIII Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana.](#)

Esperamos y deseamos que este documento sea de utilidad para el desarrollo de la actividad, y quedamos a su disposición para cualquier aclaración o sugerencia.

2.- CONTEXTO DE CUMBRE, RESULTADOS Y METODOLOGÍA

El presente documento está destinado a proveer al lector de información básica o introductoria sobre la Cumbre Judicial Iberoamericana.



Primera Reunión Preparatoria - Brasilia, Brasil 2024

Para obtener más información puede dirigirse al [sitio Web de la Cumbre](#).

Asimismo, puede contactar:

Secretarías de la XXIII Cumbre Judicial Iberoamericana:

Secretaría Permanente: sec.permanente.cumbre@poderjudicial.gub.uy

Secretaria pro tempore: secretariaprotempore@stj.ius.br

Contexto

La Cumbre Judicial Iberoamericana es un foro de diálogo y concertación institucional de carácter internacional que opera en el área iberoamericana, es decir, en el contexto de los países europeos y latinoamericanos de habla española y portuguesa, quedando también incluido el Principado de Andorra.

Son miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana todos los países que pertenecen a la Comunidad Iberoamericana de Naciones, y también el Estado Libre y Asociado de Puerto

Rico.

Si bien la Cumbre no forma parte de las estructuras derivadas de la Conferencia Iberoamericana, sí mantiene estrechos vínculos de diálogo y coordinación con la Cumbre Iberoamericana de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno, y con la [Secretaría General Iberoamericana](#).

La Cumbre Judicial Iberoamericana: orígenes, productos y resultados, metodología



Asamblea Plenaria de la XXII Cumbre Judicial Iberoamericana. Santo Domingo, República Dominicana, mayo de 2025

La Cumbre Judicial Iberoamericana (www.cumbrejudicial.org), es una organización que articula la cooperación y concertación entre los Poderes Judiciales de los veintitrés países de la comunidad iberoamericana de naciones, aglutinando en un solo foro a las máximas instancias y órganos de gobierno de los sistemas judiciales iberoamericanos. Reúne en su seno a los Presidentes de las Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia y a los máximos responsables de los Consejos de la Judicatura iberoamericanos.

El principal objetivo de la Cumbre Judicial Iberoamericana es la “adopción de proyectos y acciones concertadas, desde la convicción de que la existencia de un acervo cultural común constituye un instrumento privilegiado que, sin menoscabo del necesario respeto a la diferencia, contribuye al fortalecimiento del Poder Judicial y, por extensión, del sistema democrático”.

En su formato actual la Cumbre Judicial Iberoamericana es el resultado de la fusión o convergencia, a partir del mes de junio de 2004, de dos estructuras anteriores: la Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia, y el Encuentro Iberoamericano de Consejos de la Judicatura.

La Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia fue a su vez el resultado de un proceso que se inició en Madrid en el año 1990, y continuó en sucesivas ediciones durante los años 1993 y 1997 (ambas en Madrid), 1998 y 1999 (ambas en Caracas), 2000 (en Canarias), 2002 (en Cancún) y 2004 (en El Salvador). Por su parte, el Encuentro Iberoamericano de Consejos de la Judicatura celebró en Honduras, en el año 2004, su IV reunión plenaria, después de celebrarse las anteriores en Sucre (1998), Barcelona (2000) y Zacatecas (2002).

Ya en su nuevo formato, las distintas ediciones de la Cumbre se sucedieron en Santo Domingo (2006), Brasilia (2008), Montevideo (2010), Buenos Aires (2012), Santiago de Chile (2014) y Asunción (2016), Quito (2018), Panamá (2020), Lima (2023) y Santo Domingo (2025). En el apartado de Ediciones de la Cumbre puede seguir el historial de Cumbres celebradas hasta el momento.

La Cumbre Judicial Iberoamericana cuenta con sus normas de funcionamiento interno, así como con una Secretaría Permanente, actualmente desempeñada por la Suprema Corte de Justicia de la República Oriental del Uruguay.

La Secretaría Permanente es el órgano técnico de apoyo a los miembros de la Cumbre, se halla en comunicación permanente con ellos, a través los Coordinadores Nacionales, y está encargada de trasladar información cumplida acerca de sus actividades; de recabar y recibir, por igual conducto, sus iniciativas y observaciones; y prestar asistencia a la Secretaría *pro tempore*.

La Secretaría *pro tempore* es el órgano técnico que asuma la organización de cada edición de la Cumbre; siendo en esta edición Brasil, el país que tiene a cargo dicha Secretaría.

De acuerdo con las vigentes normas de funcionamiento, corresponde a la Secretaría *pro tempore* la organización de la Asamblea Plenaria, y a tal efecto las Secretarías Permanente y *pro tempore* coordinan sus acciones desde el principio de cada edición.

La Cumbre Judicial si bien se configura como una conferencia internacional que aglutina a los líderes de los poderes judiciales y de los órganos de gobierno de los mismos de la región iberoamericana, poco a poco se ha ido convirtiendo además en una organización que articula procesos de trabajo para el desarrollo de proyectos en beneficio de todos los

Poderes Judiciales de la región.

Para ello en cada edición de la Cumbre se forman grupos de trabajo dedicados al desarrollo de proyectos concretos. En dichos grupos de trabajo participan jueces/as y magistrados/as, así como otros expertos/as y técnicos de los poderes judiciales de la región, según los casos.

Como resultados más relevantes ya alcanzados pueden citarse:

La aprobación del **Estatuto del Juez Iberoamericano**, que aspira a ser el paradigma o referente que identifique los valores, principios, instituciones, procesos y recursos mínimos necesarios para garantizar que la función jurisdiccional se desarrolle en forma independiente, defina el papel del juez en el contexto de una sociedad democrática, y estimule los esfuerzos que en ese sentido desarrollan los Poderes Judiciales de la región.

La aprobación de la **Carta de Derechos del Usuario de la Justicia**, con vocación de enumeración exhaustiva de todos los derechos que asisten a todas aquellas personas que requieran el servicio de administración de justicia en el ámbito iberoamericano.

La aprobación del **Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial**, concebido como un referente básico en sede de deontología profesional para los jueces iberoamericanos.

El haber liderado el proceso de elaboración de las denominadas “**Reglas de Brasilia**”, para favorecer el acceso a la Justicia de los grupos en condición de vulnerabilidad, en cuyos trabajos se incorporaron otras redes tales como la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos, la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas, la Federación Iberoamericana del Ombudsman, y la Unión Internacional de Barras y Asociaciones de Abogados. La constitución del Aula Iberoamericana. Programa de capacitación, dirigido a jueces y magistrados iberoamericanos.

La creación de la denominada Comisión Conjunta de Trabajo entre Poderes Judiciales Europeos y Latinoamericanos, primer puente institucionalizado de contacto permanente al más alto nivel entre poderes judiciales de las dos regiones.

Buenas Prácticas en materia de Comunicación, estableciendo y detallando principios básicos como el de Derecho a la Información, Transparencia, Igualdad de trato a los Medios de Comunicación, Mejora de la comunicación Judicial, Acceso a la Información y protección de los derechos de las personas y de la Independencia Judicial, etc.

La Comisión de Coordinación y Seguimiento de Cumbre Judicial Iberoamericana, creada en la XV edición de la misma, tiene como objetivo evaluar el desarrollo de los trabajos de

los distintos productos y proyectos creados en las ediciones de la Cumbre, coordinar el cumplimiento de los acuerdos y conclusiones de la Asamblea Plenaria por parte de los países integrantes de la Cumbre, identificar dificultades operacionales entre los proyectos, productos

y comisiones, y proponer a la Cumbre recomendaciones para mejorar la coordinación y eficiencia de sus trabajos.

La **Carta Iberoamericana de Derechos de las Víctimas**, con el objetivo de mejorar los niveles de protección y apoyo a las víctimas de los delitos ya que, pese a las importantes reformas procesales que se han acometido, no está todavía suficientemente garantizado, en la realidad iberoamericana, un verdadero equilibrio entre las partes procesales, debiéndose reconocer la situación de la víctima en el marco de un respeto a su dignidad y a sus derechos.

El **Decálogo Iberoamericano de Calidad en la Justicia**: La calidad de la Justicia debe ser concebida como un eje transversal en el funcionamiento y organización de los Poderes Judiciales Iberoamericanos.

Debe involucrar no sólo la satisfacción y requerimientos de las personas usuarias en relación con el servicio público recibido, sino también incorporar la celeridad y la simplificación de los procesos aprovechando los recursos disponibles para la mejora continua de la gestión.

La creación de la **Red Iberoamericana de Investigación y Gestión para la Calidad en la Justicia (RIGICA-Justicia)**, y la **Comisión Iberoamericana de Calidad en la Justicia (CICAJ)**. El propósito de la Red Iberoamericana de Gestión e Investigación para la calidad en la Justicia (RIGICA-Justicia) es garantizar y mejorar los servicios que presta la administración de Justicia en los estados miembros mediante la promulgación de normas de calidad, intercambios de experiencias, investigación, publicación y difusión de estudios, para la promoción, definición y ejecución de políticas públicas de gestión de calidad en los Poderes Judiciales.

El **Protocolo Iberoamericano para el acceso a la justicia de las personas y grupos en condiciones de vulnerabilidad**, con especial énfasis en justicia con enfoque de género. Este protocolo da continuidad a la Carta de derechos de las personas ante la justicia y a las Reglas de Brasilia para el acceso a la justicia de personas en condición de vulnerabilidad. El protocolo está dividido en dos volúmenes:

- Niñas, niños y adolescentes; personas, comunidades y pueblos indígenas; personas con discapacidad y migrantes.

- Violencia de género contra las mujeres

Las Reglas e Indicadores de Transparencia, rendición de cuentas e integridad de los Poderes Judiciales Iberoamericanos, y herramienta de autoevaluación para la medición de transparencia, rendición de cuentas e integridad.

El **Protocolo iberoamericano de cooperación judicial internacional** con el objeto de avanzar hacia nuevos mecanismos de cooperación que, utilizando los mecanismos tecnológicos, el intercambio de experiencias, y las redes constituidas en el seno de la Cumbre, permitan adoptar medidas comunes, coordinadas, simplificadas y efectivas respecto de las solicitudes de tramitaciones internacionales que involucran la decisión jurisdiccional.

La aprobación del **Código Ético Iberoamericano para el Uso de la Inteligencia Artificial en el Ámbito Judicial**, concebido como un marco de principios y directrices éticas para orientar el desarrollo, implementación y utilización de sistemas de inteligencia artificial en los Poderes Judiciales iberoamericanos, garantizando su empleo responsable, transparente y centrado en la persona humana.

- **Declaraciones**

“Declaración sobre Independencia Judicial de la Cumbre Judicial Iberoamericana”: Dentro de sus puntos principales menciona la adhesión a las declaraciones de las NNUU sobre Independencia judicial, la independencia judicial, competencia, cooperación en la formación de la voluntad estatal, entre otras

“Declaración de la Cumbre Judicial Iberoamericana Compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible Agenda 2030 de Naciones Unidas”: Compromiso de los poderes judiciales iberoamericanos con la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, particularmente con el objetivo 16 enfocado en temas de justicia.

“Decálogo Iberoamericano sobre la Justicia Juvenil Restaurativa”: El decálogo se fundamenta en la Convención sobre los Derechos del Niño, y los principios generales de derecho internacional, con el fin de acordar políticas eficientes e inclusivas de justicia juvenil restaurativa.

“Declaración Judicial Iberoamericana sobre Justicia Ciudadana y Participativa”: Procura contribuir en la solución de conflictos, un acceso a una justicia eficiente y de calidad, hacer efectivos los derechos humanos de las personas, una justicia integral, participativa para la convivencia en sociedad.

Comisiones Permanentes

- **Comisión de Justicia Medioambiental:** espacio permanente en el ámbito judicial iberoamericano para abordar y debatir temas comunes vinculados con el Derecho Medioambiental, ha impulsado varias actividades como:

La elaboración de documento “Directrices Judiciales para un desarrollo sustentable: Derechos de Acceso y Medio Ambiente”; o El levantamiento de principios jurídicos medioambientales para un desarrollo ecológicamente sostenible; o La realización del II Congreso Interamericano sobre el Estado del Derecho Ambiental, celebrado en Chile en agosto de 2017; o el curso a distancia sobre Derecho Ambiental y la realización de la Cumbre OEA en Cancún, México realizada en junio de 2017. o El documento “Directrices Judiciales para un desarrollo sustentable: Derechos de Acceso y Medio Ambiente” es una sistematización de los principios y directrices recogidas en las más relevantes Convenciones y Declaraciones Internacionales actualmente vigentes en materia ambiental, con la incorporación de algunos criterios jurisprudenciales de los tribunales nacionales e internacionales sobre la materia, cuya finalidad es su difusión, conocimiento y aplicación por quienes imparten justicia y por los operadores que están relacionados con el Derecho Ambiental en los casos de que conocen, si ello resulta procedente.

- **Comisión Iberoamericana de Ética Judicial (CIEJ):** Es la instancia encargada de “facilitar la discusión, difusión y desarrollo de la ética judicial a través de publicaciones o de la realización de cursos, seminarios, diplomados y demás encuentros académicos”. Como parte de su desarrollo tiene como principal producto:
- Realización del Concurso Internacional de Ensayos sobre el Código Iberoamericano de Ética Judicial y del Premio Iberoamericano al Mérito Judicial, este último actualmente en su oncenava edición, constituyéndose ambos en referentes iberoamericanos para la promoción de la ética judicial y el reconocimiento de las mejores prácticas y trayectorias en la magistratura.
- **Comisión de Calidad de la Justicia (CICAJ):** Se crea con el objetivo de “promover la investigación y capacitación sobre temas de gestión de calidad en la justicia, propiciando así la transferencia de conocimientos e información” todo el trabajo realizado se plasma en los siguientes documentos:

Diagnóstico de Necesidades de Capacitación; Diagnóstico de Buenas Prácticas; Diagnóstico de Trámites y Procesos que afectan la satisfacción de la persona usuaria; o Reglamento para el Reconocimiento de Buenas Prácticas de Gestión de Calidad.

- **Comisión de Género y Acceso a la Justicia:** Cumpliendo con su fin de creación el cual es dar seguimiento al proceso de incorporación de la perspectiva de género

dentro de la Cumbre Judicial Iberoamericana ha desarrollado los siguientes productos:

Propuesta de reformas a las normas de funcionamiento de la Cumbre Judicial Iberoamericana enfocada a fortalecer el trabajo de la Comisión mediante su participación plena en la Comisión de Coordinación y Seguimiento; o Documentos cualitativos y cuantitativos para evidenciar el estado de situación de los temas vinculados a género en las diferentes instituciones del sector judicial iberoamericano, entre los cuales, se destacan: informe por país sobre actividades de género con fines de sensibilización y motivación, diagnóstico sobre clasificación de sentencias y sobre la igualdad de género en el poder judicial, reportes estadísticos acerca de la participación de mujeres en la Cumbre, mapa de género de los sistemas judiciales de la Región Iberoamericana, Registro Iberoamericano de Feticidios/Feminicidios, Guía Interactiva de Estándares Internacionales sobre Derechos de las Mujeres, entre otros; Impartición y réplica de talleres de perspectiva de género, trata de personas con fines de explotación sexual y violencia doméstica. o Informes y actividades realizadas por informes: Portal sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Plan Iberoamericano de Estadística Judicial y Portal Iberoamericano del Conocimiento Jurídico.

- **Comisión Permanente de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos (MARC-TTD):** Es una de las comisiones más recientes de la Cumbre que se estableció con el fin de “sistematizar, apoyar y asesorar a la Asamblea Plenaria y a los países que integran la Cumbre Judicial Iberoamericana, acerca de las buenas prácticas relacionadas con los mecanismos alternativos, restaurativos de resolución efectiva de las controversias y terapéuticos: los Tribunales de Tratamiento de Drogas y/o Alcohol, ha desarrollado los siguientes productos:

o Principios e Indicadores en Materias de Mediación, Conciliación Laboral, y

TTD; Decálogo Iberoamericano de Justicia Juvenil Restaurativa; o Declaración Judicial Iberoamericana sobre Justicia Ciudadana y Participativa; Atlas Iberoamericano de Justicia Ciudadana y Participativa y Manual del Participante; o Estándares de Justicia Juvenil Restaurativa en la Implementación de Medidas no Privativas de Libertad y Medidas Alternativas al Proceso Penal Juvenil; Buenas Prácticas en Justicia Juvenil Restaurativa y Guías de Mediación, Conciliación Laboral y TTD;

- **La Comisión de Reglas de Brasilia:** Con el fin fomentar la implementación de las 100 Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad desarrolló los siguientes productos:

o La actualización del documento de Reglas de Brasilia en base a un cuestionario que se socializó entre los países miembros. o Elaboración de campañas de divulgación, materiales didácticos y manual de referencia.

Estructuras e hijos de Cumbre:

- **Grupo Lenguaje Claro y Accesible:** Se conformó con el objetivo de incluir en el Diccionario Panhispánico del Español Jurídico, publicado por la Real Academia de la Lengua y el Consejo General del Poder Judicial de España, americanismo y expresiones jurídicas propias de los países hispanohablantes, con un producto estrella el cual es:

El Diccionario Panhispánico del Español Jurídico fue lanzado el pasado diciembre de 2017 en la ciudad de Salamanca - España. Esta primera edición impresa consta de dos volúmenes y posteriormente, se convertirá en una obra electrónica que será fácilmente ampliable y renovable. La obra electrónica tendrá un periodo de revisión continua cada seis meses para la incorporación de nuevas contribuciones.

- **Grupo E-Justicia:** Surge a partir de la XIII edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana con el fin de abordar la interrelación entre la justicia y las nuevas tecnologías del conocimiento, dentro de sus productos destacamos:

Ciberseguridad: crear guías que faciliten la implementación de estrategias de seguridad para el custodio de la información recopilada por las instituciones de justicia. o Ciberdelincuencia: crear insumos prácticos que faciliten la comprensión y tratamiento de las diferentes actividades delictivas asociadas con los delitos informáticos. Asimismo, se planteó el desarrollo de regulaciones en torno a este tipo de delitos que permitan estandarizar los tipos penales facilitando de esta manera la cooperación jurídica internacional en la materia.

- **Cooperación Judicial Internacional:** *Creada en creó en el marco de la XVII edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana con el “objeto de avanzar hacia nuevos mecanismos de cooperación que, utilizando los avances tecnológicos, el intercambio de experiencias, y las redes constituidas en el seno de la Cumbre, sus productos elaborados son:*

o Resultados de la aplicación del Segundo Cuestionario de Seguimiento del Protocolo Iberoamericano de Cooperación Judicial Internacional

o Acciones de difusión del Protocolo iberoamericano de Cooperación Judicial Internacional”

o Repositorio Iberoamericano de Buenas prácticas en materia de cooperación Judicial Internacional.

o Actualización del Portal Iberoamericano de Cooperación Judicial Internacional e inclusión al Sitio Web de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

- **Red Iberoamericana de Cooperación Judicial (IberRED):** Pretende atender los retos de la globalización y las nuevas formas de delincuencia transnacional que determinan la necesidad de contar con mecanismos reforzados de cooperación judicial, desarrollando los principales productos: Primer borrador del Acuerdo relativo a la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional y a la transmisión electrónica de solicitudes de cooperación entre sistemas judiciales.
- **Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ):** Busca facilitar la coordinación entre sus miembros y ser un modelo en el ámbito de la capacitación judicial para lo cual planifica actividades conjuntas en la capacitación. Establecido en 8 ejes temáticos, 5 definidos a partir de la Asamblea celebrada en Buenos Aires en 2015 y 3 ejes permanentes:
 - Eje temático 1: Modelos Educativos y Sistemas de Calidad.
 - Eje temático 2: Implementación del paradigma curricular para la formación de juezas y jueces de Iberoamérica.
 - Eje temático 3: La investigación en las Escuelas Judiciales.
 - Eje temático 4: Medición del impacto de la formación judicial en el desempeño judicial.
 - Eje temático 5: Convivencia armónica entre la jurisdicción ordinaria y las jurisdicciones especiales o indígenas.
 - Eje temático 6: Construcción de un modelo de formación de formadores de las Escuelas Judiciales y Centros de Formación Judicial. o Eje temático 7: Construcción de una oferta formativa de la RIAEJ. o Eje temático 8: Fortalecimiento de la Cooperación Internacional e interinstitucional para los ejes permanentes.
- **Mapa Iberoamericano de la Justicia,** así como la Encuesta Iberoamericana de Victimización, percepción de la inseguridad y calidad de acceso a la justicia. o Mapa Iberoamericano de la Justicia que incluye georreferenciación y análisis social y econométrico para el diseño de políticas públicas de justicia. o Encuesta Iberoamericana de Victimización, percepción de la inseguridad y calidad de acceso a la justicia que releva el dato oculto y complementa el registro administrativo. o Mecanismo Derecho Internacional iberoamericano que sistematiza el acervo legal iberoamericano, lo cual lo constituye en un mecanismo idóneo para realizar el seguimiento de la aplicación de

elementos normativos y de otros elementos que se hayan generado en el espacio jurídico iberoamericano.

- **Plan Iberoamericano de Estadística Judicial (PLIEJ):** Es el órgano técnico encargado del levantamiento de información estadística comparable que facilite el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas y la toma de decisiones en el ámbito judicial, desarrollando los siguientes productos:

o Incorporación de información respecto al mapa tecnológico por país, proporcionada por Chile. o Inclusión del apartado “México consolidado” en la base de datos y su habilitación para captura. o Mejora en la presentación de datos de las secciones: datos socioeconómicos, datos presupuestales, datos jurisdiccionales y datos de personal de carrera judicial, habilitando en estas dos últimas la opción de consulta por año, sustituyendo las largas listas donde se presentaban todos los años y todos los países volviendo poco operativa la navegación en la página. o Creación de la sección “Resumen descargar”, la cual permite exportar de forma masiva la totalidad de información registrada por los países, por cada uno de los rubros: socioeconómico, presupuestal, jurisdiccional y de carrera judicial. o Mejora en la presentación de pantallas de captura de datos, en la sección “Área privada”. Particularmente en los rubros: datos socioeconómicos, datos jurisdiccionales y personal de carrera judicial. o Mejora en la presentación de información de los diecisiete indicadores estadísticos, localizados en la sección “Área privada”. o Actualización de los manuales de operación, área pública y área privada. o Se construyó la importación de información y la generación automática de tablas y gráficas de la sección “Carrera Judicial”. o Captura de datos correspondientes al año 2015.

Portal de Sentencias sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA): Es una herramienta especializada que permite la consulta de información jurisprudencial relativa a casos resueltos en sede nacional que involucren Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales, y promueven el dialogo entre los Altos Tribunales nacionales de la región iberoamericana. Por mayor información pueden consultar en el Portal Web: <https://desc.scjn.gob.mx>

Actualmente, el Portal DESCA cuenta con más de 830 resoluciones, las cuales pueden consultarse a través de diversos criterios de búsqueda como el derecho, el país, la persona en situación de vulnerabilidad involucrada, entre otros.

3.- Funcionamiento de la Cumbre Judicial

La Cumbre es una organización democrática que trata de basar todas sus acciones en el consenso de sus miembros. El funcionamiento de la misma está regulado en las denominadas Normas de Funcionamiento, cuya última versión fue aprobada en la XIX edición de Cumbre (Quito- Ecuador 2018).

Estas normas perfilan una estructura sencilla, con una Asamblea Plenaria de Presidentes y Presidentas, un coordinador o coordinadora nacional por cada institución miembro, una Secretaría Permanente y una Secretaría *pro tempore*.

La Asamblea Plenaria es el órgano principal de la Cumbre. Está integrada por todos los Presidentes y Presidentas de las Cortes y Consejos miembros. Es asimismo el órgano donde se toman las decisiones más importantes de la organización. Como ya se ha indicado anteriormente las decisiones se toman normalmente por consenso, pero existe también un procedimiento de votación previsto en las normas de funcionamiento.

La figura del coordinador/a nacional es básica para el buen funcionamiento de la organización, dado que la Asamblea Plenaria sólo sesiona una vez cada año y medio, o cada dos años, es decir, a finalizar cada edición de la Cumbre. A lo largo de la edición, el coordinador o coordinadora nacional constituye el enlace entre cada una de las instituciones miembros y las Secretarías.

La coordinación nacional se regula en el denominado Estatuto del Coordinador Nacional, aprobado en la XIV edición de la Cumbre (Brasil, 2008).

Por su parte, las secretarías constituyen los órganos de coordinación y de ejecución de los acuerdos adoptados, cada una con responsabilidades propias.

La Secretaría Permanente es el órgano técnico que coordina junto con la Secretaría *pro tempore* todos los eventos de cada edición en curso, y prolonga sus trabajos también entre ediciones. Asimismo, es el órgano encargado de mantener todo el acervo documental de la Cumbre, y de administrar el portal Web de la misma.

Por su parte, la Secretaría *pro tempore* es el órgano técnico designado por las instituciones nacionales miembros del país que asume la organización de cada edición de la Cumbre. Corresponde a la misma Secretaría *pro tempore* impulsar coordinadamente con la Secretaría Permanente todos los procesos de trabajo, así como organizar la Asamblea

Plenaria con la que la edición de Cumbre culmina.

La metodología de trabajo de esta edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana consiste en la celebración, a lo largo de sus dos años de duración, de:

- Primera Reunión Preparatoria – Perú, junio 2026
- Primera Ronda de Talleres – Brasil, octubre de 2026
- Segunda Ronda de Talleres – Puerto Rico, febrero de 2027
- Segunda Reunión Preparatoria – Colombia, junio de 2027
- Asamblea Plenaria: – Brasil, segundo semestre de 2027

4.- La XXIII edición de cumbre Brasil 2027

Por ocasión de la realización de la **Asamblea Plenaria de la XXII edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana (Santo Domingo, 14, 15 y 16 de mayo de 2025)**, Brasil presentó su candidatura a ser la sede de la XXIII Cumbre Judicial y al asumir la Secretaría Pro Tempore bajo el eje temático “Inteligencia Artificial y Justicia”, de acuerdo con la propuesta que sigue:

Subtema A: En cuanto a la administración judicial

Eje 1: Uso de inteligencia artificial en la administración del sistema judicial y gestión y consolidación de precedentes

Eje 2: Uso de inteligencia artificial en la elaboración de borradores de decisiones

Subtema B: En cuanto al derecho sustantivo y procesal

Eje 3: Uso de inteligencia artificial y el derecho penal

Eje 4: Prevención de daños al usuario en aplicaciones que involucran inteligencia artificial

En su postulación, Brasil indicó que el uso y desarrollo de tecnologías de inteligencia artificial han estado impactando a los tribunales en toda la región Iberoamericana. Por un lado, esta tecnología tiene el potencial de provocar cambios profundos en los procedimientos del sistema de justicia, desde la forma de organización de precedentes, hasta la forma de elaborar borradores de decisiones. Por otro lado, la inteligencia artificial y sus impactos en las relaciones sociales y en la oferta de productos y servicios han generado nuevas controversias en los más diversos campos del derecho sustantivo y procesal.

En los dos subtemas, las consideraciones jurídicas relativas al uso de esta tecnología involucran ponderaciones sobre sus beneficios y riesgos, así como sobre el funcionamiento

y mantenimiento del sistema de justicia. Por eso, la XXIII Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana y sus grupos de trabajo son una oportunidad única para mejorar la calidad de la prestación jurisdiccional considerando la realidad tecnológica, a través del intercambio de experiencias domésticas y de la formulación de consensos.

En su primera reunión presencial (**Montevideo, 27 y 28 de agosto de 2025**), la **Comisión de Coordinación y Seguimiento** procedió a revisar la propuesta de temas formulada por la Secretaría Pro Tempore en mayo de 2025. Tras un proceso de revisión y discusión exhaustiva, se definieron tres ejes temáticos, todos centrados en la inteligencia artificial en la justicia, abordada desde distintas perspectivas:

Primero: **Uso de la inteligencia artificial en la administración del sistema judicial y en la gestión de la jurisprudencia.** Se subrayó la relevancia de examinar cómo las tecnologías de inteligencia artificial pueden contribuir a agilizar los procesos administrativos, mejorar la eficiencia en la gestión de expedientes y fortalecer la transparencia en la toma de decisiones, sin menoscabar la independencia judicial.

Segundo: **Aplicación de la inteligencia artificial en la elaboración de proyectos de decisiones judiciales.** Se discutió la conveniencia y los riesgos de incorporar sistemas automatizados en la redacción de borradores de resoluciones, considerando tanto las oportunidades de eficiencia como la necesidad de garantizar que el juicio crítico y la discreción judicial no sean sustituidos por algoritmos.

Tercero: **Inteligencia artificial: beneficios y riesgos para los derechos fundamentales.** Se reconoció que la IA puede ofrecer ventajas en términos de acceso a la justicia y análisis de información, pero también plantea desafíos vinculados con la privacidad, la discriminación algorítmica y el debido proceso. La Comisión enfatizó la necesidad de desarrollar lineamientos normativos que protejan a las personas y garanticen la legitimidad del poder judicial en un contexto de innovación tecnológica.

Finalizado el proceso de elaboración de proyectos por parte de los miembros, la Secretaría Pro Tempore recibió hasta la fecha final (7 de noviembre de 2025) número récord de 30 propuestas. A su vez, tales propuestas han sido evaluadas por la **Comisión Permanente de Coordinación y Seguimiento**, en su segunda reunión presencial (**Brasilia, los días 9 y 10 de marzo de 2026**), quedando aprobados los siguientes **cuatro proyectos** agrupadores.

5.- Las Rondas de Talleres

Las denominadas “Rondas de Talleres son reuniones presenciales destinadas al desarrollo de los proyectos de cada edición. En las Rondas de Talleres participan los expertos/as designados/as por las instituciones miembros, que se integran en los diferentes grupos de trabajo correspondientes a cada proyecto, así como, en su caso, a los expertos/as contratados/as, invitados externos, e invitados/as especiales.

Son expertos/as contratados/as aquellas personas que mediante convenio han sido designadas por las secretarías o por algunas de las instituciones miembros para incorporarse a un grupo de trabajo, para apoyar y coordinar las acciones del mismo y/o para aportar conocimientos científicos o técnicos.

Son invitados/as externos/as aquellas personas que sin pertenecer a la organización ni haber sido contratadas como expertos/as para un determinado grupo de trabajo, se les confiere el derecho a participar en las rondas de talleres.

Son invitados/as especiales aquellas personas a las que las instituciones organizadoras o alguna de las instituciones miembros han brindado la posibilidad de participar en algún acto puntual de las rondas de talleres, a título de cortesía, honor o reconocimiento.

La duración de las Rondas de Talleres es de dos días y medio a lo largo de los cuales los expertos y expertas avanzan en el desarrollo de los proyectos y establecen el plan de trabajo no presencial hasta la siguiente Ronda de Talleres.

Primera Ronda de Talleres: Está destinada a la constitución de los grupos de trabajo designados en la primera reunión preparatoria, y al inicio por los mismos del desarrollo de los proyectos. Para los grupos que hayan iniciado su trabajo con carácter previo a la Ronda de Talleres, y por tanto vengán ya constituidos, se trabajará sobre los borradores de los proyectos que hayan sido elaborados.

Segunda Ronda de Talleres: Está destinada a la finalización del trabajo del grupo, quedando así listos los proyectos para su aprobación en la última reunión preparatoria.

Los nuevos grupos de trabajo constituidos en la Primera Reunión Preparatoria de Lima (10 al 12 de junio de 2026) para la XXIII Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana son:

PROYECTOS NUEVOS	PAÍSES COORDINADORES
Plataforma Iberoamericana de Jurisprudencia Inteligente, Gestión Documental y Datos Judiciales	España
Sistema Iberoamericano de Productividad Jurisdiccional y Redacción Asistida con Supervisión Humana	República Dominicana
Marco Iberoamericano sobre Gobernanza, Transparencia, Explicabilidad, Protección de Datos, Ética, Capacitación y Difusión para el Uso de la Inteligencia Artificial en el Ámbito Judicial	Panamá y Portugal
Marco Iberoamericano de Riesgos, Sesgos, Evidencia Digital y Protección de Personas Vulnerables	Panamá y Argentina